



FIRMADO POR

SERGIO SANTA MARCO
Jefe Servicios Técnicos
22/02/2022



NIF: P3004300D

INFORME TÉCNICO-JURÍDICO

EMITE: D. SERGIO SANTA MARCO, Arquitecto y Jefe de los Servicios Técnicos.
D. JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLVEZ, TAG Jefe de Sección Urbanismo y Contratación.

ASUNTO: **CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES RELATIVOS A LAS SITUACIONES DE FUERA DE ORDENACIÓN Y FUERA DE NORMA PREVISTAS EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTURM)**



FIRMADO POR

JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLVEZ
TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
23/02/2022

En relación con el asunto de referencia, los técnicos arriba referenciados emiten el siguiente **INFORME:**

El artículo 112 de la LOTURM, regulador del régimen de fuera de ordenación o de norma, establece en su apartado 2 que *el planeamiento urbanístico señalará aquellos supuestos en que será de aplicación este régimen de fuera de ordenación y fijará los márgenes de tolerancia precisos para ajustar su alcance a las edificaciones incompatibles con la ordenación, que deberán quedar identificadas en el plan, sin embargo, el PGOU vigente, al ser anterior a la LOTURM, no señala los indicados supuestos.*

A este respecto la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia aprobó con fecha 13 de diciembre de 2017 la Instrucción sobre la situación de fuera de norma prevista en el artículo 112 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, donde se establece que cuando el planeamiento urbanístico no señale los supuestos en que será de aplicación el régimen de fuera de ordenación *la cuestión deberá analizarse, caso a caso, zona a zona y planeamiento a planeamiento.*

Con el objetivo de conseguir una mayor seguridad jurídica y garantizar unos criterios homogéneos en la materia, con fecha 18/02/2022 se reunieron los siguientes técnicos pertenecientes al personal del Excmo. Ayto. de Yecla:

- D. Juan Carlos González Soriano, Secretario Acctal.
- D. Sergio Santa Marco, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.
- D. Juan Carlos Navarro González, T.A.G. Jefe de Sección Urbanismo y Contratación.
- Dña. Isabel Cantos García, Arquitecto municipal.
- D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto municipal.
- D. Ángel M. López García, Arquitecto técnico municipal.

Que para lograr la mayor seguridad jurídica en la materia, tanto para los técnicos informantes como para los ciudadanos en general, en la citada reunión se concluyó que **resultarían de aplicación los siguientes criterios:**

Primero: Se adoptarán como **criterios orientativos para considerar las edificaciones fuera de ordenación o de norma los recogidos en la normativa urbanística incluida en la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación** y aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 13/01/2017.

Segundo: Los informes que se separen de dichos criterios orientativos, serán especialmente motivados en relación con las circunstancias concurrentes que dan lugar a una solución distinta, y deberán ser suscritos al menos por dos técnicos competentes





FIRMADO POR

SERGIO SANTA MARCO
Jefe Servicios Técnicos
22/02/2022



NIF: P3004300D

Servicios Técnicos

Expediente 591488M

Por todo lo cual, los abajo firmantes proponen a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los referidos criterios para la emisión de informes relativos a las situaciones de fuera de ordenación y fuera de norma, en tanto no se apruebe el nuevo Plan General Municipal de Ordenación.

Es todo lo se informa, en Yecla a la fecha de la firma.



FIRMADO POR

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALVEZ
TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA EFED AXHX VJ3H LLPH

INFORME TÉCNICO CRITERIOS ART.112 - SEFYCU 2113065

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>